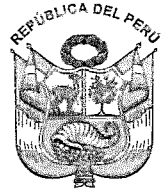




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN - CHULUCANAS

"EJECUTAR EL ALTO PIURA ES INCLUSIÓN Y DESARROLLO"



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCION GERENCIAL N°071-2022 MPM-CH-GISDE

CHULUCANAS, 23 JUN 2022

VISTO:

El expediente N°06996 de fecha 06 de Junio del 2022, presentado por la Sra. Maria Victoria Tello de Hidalgo Maza, presidenta del Comedor Popular "santa Teresita" con Código 2004060015, Ubicado en Villa Malacasi, Provincia de Morropón, donde solicita el Reconocimiento de la Junta Directiva del mencionado comedor; según Informe N°103-2022 UPS/MPM-CH de fecha 21 de Junio del año 2022, expedido por la Sra. Mayra Iveth Timana Yarleque - Jefe de la Unidad de Programas Sociales:

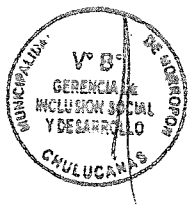
CONSIDERANDO:

Que, el Informe emitido solicita el reconocimiento de la nueva Junta Directiva de los Comedores Populares.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 113° precisa: "El vecino de una jurisdicción municipal, puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su Distrito y su Provincia mediante uno o más de los mecanismos siguientes (...): Inc. 6.- participación a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal.

Que, la Ley N° 25307, declaró de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comité de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares (...) y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos. Estableciendo en su artículo 2°: "Las Organizaciones Sociales de bases, tienen existencia legal y personería jurídica (...)" complementando con lo señalado en el artículo 3° del mismo dispositivo "Las Organizaciones Sociales de Base inscritas en los Registros de los Gobiernos Locales, en virtud de normas de carácter provincial o distrital, podrán convalidar esta inscripción ante el Registro Público Regional con el sólo mérito de la respectiva resolución municipal que declare el registro.

Que, es preciso señalar el reglamento para los Comedores Populares que reciben el apoyo del Programa de Alimentación Complementaria de la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas, aprobado mediante la Ordenanza Municipal N° 007-2018 - MPM-CH, el mismo que en el artículo 20° precisa que el periodo de mandato de la Junta Directiva es de dos años contados a partir del día de la elección, no siendo estos cargos remunerados ni reelegibles.



Que mediante Informe N°103-2022 UPS/MPM-CH de fecha 21 de Junio del año 2022, informa que el comedor popular "Santa Teresita", Ubicado en Villa Malacasi – del Distrito de Salitral, Provincia de Morropón, reúne los requisitos necesarios; por lo que es de opinión favorable, se proceda a emitir el acto administrativo correspondiente al Reconocimiento de la nueva Junta Directiva del comedor en mención.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER AL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMEDOR POPULAR "SANTA TERESITA", CON CÓDIGO 2004060015, UBICADO EN VILLA MALACASI – del Distrito de Salitral, Provincia de Morropón, del 21/05/2022 al 21/05/2024 el cual queda conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTA	: MARIA VICTORIA TELLO HIDALDO DE MAZA	DNI N°43104425
VICEPRESIDENTA	: MAXIMINA NEIRA SANCHEZ	DNI N°80581229
SECRETARIA	: EDILBERTA YSABEL PALACIOS HUACHEZ	DNI N°02854296
TESORERA	: MARIA DEL PILAR MIRANDA SERNAQUE	DNI N°43892194
ALMACENERA	: MARIA DOLORES VALDIVIEZO VILELA	DNI N°80663489
FISCAL	: MAGDALENA HUANCAS CHINCHAY	DNI N°80343669
VOCAL	: SOCORRO SANTOS SANCHEZ	DNI N°47641267

ARTICULO SEGUNDO: El presente reconocimiento tendrá vigencia por el periodo de dos años, acorde a lo estipulado en la Ordenanza Municipal N°007-2018-MPM-CH.

ARTICULO TERCERO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Inclusión social, la Unidad de programa sociales; e interesados para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON
CHULUCANAS

MG. JOSE MARIA CRUZ VILLEGAS
GERENTE DE INCLUSION SOCIAL Y DESARROLLO ECONOMICO

